

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2019

CLASE DE CONTRATO Prestación de servicios

CONTRATISTA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES

"CORPASI"

Nit: 900.463.042-0

OBJETO Prestación de servicios profesionales en el área de la

ciencia contable

VALOR INICIAL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML M/C

(\$4.800.000) Incluido IVA

PLAZO Vigencia 2019

FECHA DE INICIO Julio 01 de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN Diciembre 31 de 2019

ADICIÓN NA

PRÓRROGA NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA las siguientes personas: GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y HEVERTH DARIO MARIN GARCIA Identificado con C.C 6213344 representante legal de CORPASI como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 01 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato de prestación de servicios No. 08 CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES "CORPASI", cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE", estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (\$4.800.000) y como tiempo de ejecución contractual de la vigencia 2019 contados a partir de la firma del mismo.



- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N°08 el día 31 del mes de Diciembre de 2019
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2019, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$4.800.000
Valor ejecutado	\$4.800.000
Valor pagado al Contratista	\$4.800.000
Saldo a favor del contratista*	\$*

- d. El objeto del contrato No. 08 de 2019, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.08 de 2019, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 14 de Febrero de 2020

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ

Rector(a)

HEVERTITION GARCIA

Representante Legal "CORPASI"